ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA _____

NUMERO DE ACTA	04		
FECHA	31 DE OCTUBRE DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	OCTUBRE		
CONTRATO №	26-2130.13.180		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	YANET VIVIANA CASTAÑO RESTREPO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$50.400.000	CDP: 292	RP: 486
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.400.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$33.600.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$8.400.000
SALDO POR EJECUTAR	$16.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el avance en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, constatándose la observancia de los lineamientos definidos y el compromiso con las metas establecidas. Durante la primera semana de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se participó en los espacios institucionales de orientación y actualización sobre el Lineamiento Técnico-Operativo, versión 4 de mayo de 2026, y la Resolución 00245 de 2026.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el desarrollo del proceso de territorialización, con el reconocimiento y caracterización del microterritorio asignado. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se realizó la revisión de la información cartográfica y de los documentos de apoyo requeridos para identificar la organización del territorio y los microterritorios asignados al equipo.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se revisaron las actividades relacionadas con el Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo durante el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se continuó con el seguimiento de los 180 Planes de

		Cuidado Primario (PCP) correspondientes a la vigencia anterior. (Anexo A3).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De la verificación efectuada se constató que el Ministerio de Salud y Protección Social habilitó los usuarios de la plataforma SI-APS y que el contratista se encuentra adelantando las capacitaciones correspondientes para iniciar el cargue de la información del programa. Entre tanto, se verificó el registro oportuno de la información en los instrumentos institucionales dispuestos por la entidad.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se promovió el uso correcto y permanente de la dotación distintiva de Misión Médica durante las actividades asistenciales y las intervenciones extramurales realizadas en el territorio. (Anexo A5).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), no se identificaron situaciones que requirieran la notificación de eventos de interés en salud pública (EISP) en el desarrollo de las actividades realizadas.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se apoyaron los procesos de coordinación, evaluación y organización de las actividades mediante la participación en espacios de reunión y planificación institucional. (Anexo A7).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la atención humanizada a la población, sin quejas ni reclamos asociados al servicio. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se promovió una adecuada convivencia laboral mediante el establecimiento de relaciones interpersonales fundamentadas en el respeto, la empatía, la escucha activa y la comunicación asertiva con los compañeros del equipo, el personal administrativo de la ESE y los líderes comunitarios participantes en los espacios de orientación y coordinación institucional.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	De la verificación efectuada se estableció la asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se participó en espacios de revisión y valoración del trabajo conjunto, enfocados en mejorar la coordinación entre los actores institucionales involucrados en la atención territorial. (Anexo A9).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Realizado el seguimiento correspondiente, se verificó el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades mediante la asistencia a los espacios formativos del período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se participó en una jornada de capacitación dirigida al talento humano del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, centrada en salud mental y primeros auxilios psicológicos. (Anexo A10).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se mantuvo el compromiso con la protección de la información personal y clínica de los usuarios, especialmente aquella relacionada con los Planes

		de Cuidado Primario (PCP) revisados durante el proceso de empalme.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se constató la adecuada coordinación con la coordinación del programa, el equipo y los actores de la Red con enfoque territorial durante el período. Durante el mes de octubre de 2026, el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006) aplicó medidas de cuidado y manejo responsable de la información obtenida de los usuarios, en particular de los registros clínicos y los Planes de Cuidado Primario (PCP) consultados en el marco del empalme. (Anexo A12).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se realizaron remisiones oportunas de usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas durante las intervenciones en el territorio.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se avanzó en la organización de las intervenciones previstas para los entornos familiar, educativo y comunitario, considerando las necesidades de salud identificadas en la población registrada. (Anexo A14).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se fortalecieron los espacios de acercamiento y comunicación con representantes y líderes del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, con el propósito de promover el diálogo y la articulación de iniciativas orientadas al bienestar de la población. (Anexo A15).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se desarrollaron las acciones de atención y acompañamiento territorial teniendo en cuenta el respeto por la identidad cultural y las particularidades del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta. (Anexo A15).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se dio continuidad a los compromisos concertados entre la ESE y las juntas locales, contribuyendo al desarrollo de las actividades previstas y a la coordinación de los aspectos necesarios para el trabajo en campo. (Anexo A15).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante octubre de 2026, el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006) participó en una jornada extramural de atención en salud desarrollada en la comunidad de Quiebralomo, orientada a facilitar el acercamiento de los servicios sanitarios a las personas y familias del sector. (Anexo A18).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se dio respuesta a la totalidad de los requerimientos técnicos formulados por las supervisoras y la coordinación general del equipo, alcanzando un cumplimiento del 100 %. (Anexo A12).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se procuró mantener la calidad y organización de los 180 registros clínicos correspondientes a los usuarios atendidos, prestando atención a que la información consignada reflejara de manera clara y precisa las intervenciones efectuadas. (Anexo A4).
21	**Liderar la construcción de la propuesta inicial del Plan de Cuidado Primario con el EBS en los espacios periódicos de análisis territorial.**	Se revisaron las actividades relacionadas con el Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo durante el período. Durante octubre de 2026, desde el

		perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se trabajó de manera coordinada con el profesional de enfermería en la revisión de las condiciones de salud de las familias clasificadas con prioridad alta y media. (Anexo A23).
22	**Realizar el momento de identificación y análisis integral de las familias, en dupla con el auxiliar de enfermería o auxiliar promotor.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se adelantó junto con el auxiliar de enfermería o auxiliar promotor el reconocimiento de las condiciones de vida y salud de las familias abordadas en el territorio. (Anexo A21).
23	**Realizar las atenciones de enfermería por momento de curso de vida definidas en la Resolución 3280 de 2018: atención a la gestante, atención del recién nacido, control de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, atención del adulto y persona mayor, entre otras.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se desarrollaron intervenciones de cuidado orientadas a las personas en las distintas etapas del curso de vida, tomando como referencia las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018. (Anexo A23).
24	**Concertar logros y acciones de cuidado con las familias, sus integrantes y comunidades, dentro de las siete categorías de logros definidas en el lineamiento.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se promovió la construcción conjunta de compromisos de cuidado con las familias, las personas y los actores comunitarios, considerando las siete categorías de logros definidas en los lineamientos operativos. (Anexo A23).
25	**Aplicar y analizar instrumentos de tamizaje y valoración: APGAR familiar, Escala de Zarit, tamizajes de riesgo cardiovascular, salud mental, malnutrición, consumo de sustancias psicoactivas, violencias, entre otros.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se efectuó la revisión de las necesidades de valoración y seguimiento de las personas y sus familias. (Anexo A25).
26	**Realizar la valoración y monitoreo de la escala de logros del PCP (etapa inicial - rojo, intermedia - naranja, consolidado - verde).**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se realizó seguimiento al progreso de las familias vinculadas al Plan de Cuidado Primario (PCP), mediante la revisión de la escala de logros y sus niveles de avance: inicial (rojo), intermedio (naranja) y consolidado (verde). (Anexo A25).
27	**Administrar inmunobiológicos, aplicar pruebas de diagnóstico rápido (PDR) y otros insumos disponibles en el territorio, conforme a los lineamientos del PAI y del INS.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se brindó acompañamiento a la jornada de salud realizada en el territorio, apoyando las actividades de valoración básica de los usuarios mediante la toma de signos vitales, mediciones antropométricas, aplicación de tamizajes y otros procedimientos acordes con las competencias del perfil. (Anexo A27).
28	**Notificar eventos de interés en salud pública en SIVIGILA y articular la respuesta correspondiente.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se mantuvo la atención a posibles señales de alerta en salud pública durante las intervenciones realizadas con las familias y la comunidad. (Anexo A4).
29	**Realizar la educación para la salud como proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento con familias y comunidades.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se acompañaron procesos educativos con las familias y los habitantes del territorio, procurando que la información compartida respondiera a sus necesidades y a las situaciones identificadas durante las visitas y actividades comunitarias. (Anexo A29).
30	**Activar y acompañar los procesos de referencia y contrarreferencia y la gestión del riesgo en salud.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se mantuvo la identificación de necesidades que pudieran requerir orientación hacia los servicios de salud, procurando que las personas y sus familias conocieran las alternativas de atención disponibles y los pasos a seguir según su situación. (Anexo A30).
31	**Coordinar con el médico y demás perfiles del equipo el ajuste del PCP cuando emerjan nuevas situaciones, condiciones o necesidades.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de

		octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se trabajó de manera articulada con el profesional de Medicina y los demás miembros del equipo para revisar y actualizar los Planes de Cuidado Primario (PCP), de acuerdo con los cambios observados y las necesidades identificadas en las personas y sus familias. (Anexo A31).
32	**Acompañar técnicamente al auxiliar de enfermería o auxiliar promotor en el seguimiento periódico de las familias.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se brindó orientación y respaldo técnico al auxiliar de enfermería o auxiliar promotor en las labores de seguimiento a las familias de los microterritorios asignados. (Anexo A31).
33	**Diligenciar registros en historia clínica, RIPS y SI-APS de manera oportuna y con calidad.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se registró de manera organizada la información derivada de las atenciones y actividades efectuadas en el territorio, procurando que cada anotación reflejara con precisión las intervenciones realizadas y las necesidades identificadas en los usuarios. (Anexo A33). Los usuarios de la plataforma SI-APS ya fueron habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el contratista adelanta las capacitaciones correspondientes para el cargue de la información.
34	**Participar en jornadas de salud, intervenciones colectivas y acciones de gestión intersectorial.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el mes de octubre de 2026, desde el perfil de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS 006), se brindó apoyo a las jornadas de salud y a las intervenciones comunitarias programadas, contribuyendo a la organización y ejecución de las actividades previstas en el territorio. (Anexo A27).
35	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
36	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: yavina170884@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
37	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período octubre de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FlMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano G.

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.